

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 29403 del 30 diciembre 2021

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para Prestar los servicios profesionales para la operación, seguimiento y cumplimiento de los procesos y procedimientos del Servicio Apoyo Económico Tipo C, requeridos para el oportuno y adecuado registro, cruce y reporte de los datos en el Sistema Misional SIRBE, que contribuyan a la garantía de los derechos de la población mayor en el marco de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital a cargo de la Alcaldía Local. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1852 --- INGRESO VITAL PARA SAN CRISTÓBAL.

No. de Personas Solicitadas:	Tres (3)
Nivel Académico:	PROFESIONAL
Disciplina:	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o PSICOLOGÍA o TRABAJO SOCIAL o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o SOCIOLOGÍA o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN
Especialización:	
Equivalencia:	No Aplica
	No Aplica
Experiencia profesional:	1 Año(s)
Experiencia relacionada:	No Aplica
Experiencia laboral:	No Aplica
Fecha de expiración:	viernes , 28 de Enero de 2022

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 29403 del 30 diciembre 2021**

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL, según solicitud No.68511 del 19 DIC 2021.



MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO